


ANEXO N° 02

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Area usuaria / Área técnica estratégica	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Objetivo estratégico	C0008 - ELABORACIÓN DE INFORME CON TEMAS MÁS CONSULTADOS PARA SU COMUNICACIÓN A LOS ÓRGANOS COMPETENTES
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000059
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AURICULARES PARA PC PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS TELEFONICAS
Compatibilización del requerimiento	No aplica

De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en los literales del artículo 3 de la Ley N° 31227.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Contar con bienes para la atención de consultas telefónicas que se brinda a través del Sistema de Gestión Integral para la atención de consultas a los usuarios por los servidores de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; para contribuir al desarrollo de contrataciones públicas eficientes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos auriculares para realizar la absolución de consultas telefónicas sobre procedimientos que se realizan ante el OECE, el manejo operativo del SEACE y consultas legales sobre aspectos de carácter general, relacionados a la contratación pública por los servidores de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<p>Adquirir catorce (14) equipos auriculares para PC</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Auriculares para centro de atención telefónica de clientes. ➤ Conectividad USB-A sencilla plug and play a la PC ➤ Monoaural ➤ Micrófono flexible con anulación de ruido ➤ Sonido de banda ancha de alta fidelidad ➤ DSP (Procesamiento de señal digital) ➤ Protección auditiva SoundGuard: limitación acústica de protección contra picos de sonidos. ➤ Diadema ajustable, brazo quickadjust, giratorio, almohadilla blanda para la oreja ajustable. 	

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Controles de volumen, llamada, respuesta, fin de llamada y función mute integrado. ➤ Reducción de ruido de fondo e interferencia. ➤ Versión estándar de comunicaciones unificadas creada para aplicaciones de UC ➤ Banda de sujeción mecánica liviana y de un ajuste cómodo y personalizable.
<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)</p>
<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</p> <p>Luego de ingresados los bienes a través del almacén se deberá coordinar con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico a efectos de realizar la prueba revisión y pruebas de funcionalidad de los mismos, así como la instalación.</p>
<p>ENTREGABLES</p> <p>Los bienes se deberán entregar en el Almacén Central del OECE, ubicado en el 3er piso del Edificio el Regidor, sito en la Av. Punta del Este s/n, Residencial San Felipe – Jesús María.</p>
<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>Un (01) año de garantía para todos los componentes del bien, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad, incluyendo mano de obra en el local del cliente.</p>
<p>PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder, de acuerdo con las características de los bienes requeridos puede considerarse prestaciones accesorias)</p> <p>N/A</p>

<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>1. Experiencia del proveedor: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares a los solicitados, <u>durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</u> Tal acreditación será mediante contratos u órdenes de <u>servicio</u> con su respectiva conformidad o <u>constancia de prestación</u> o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante o acompañado de documentos que acrediten la cancelación.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos auriculares para PC ▪ Equipos auriculares para PC para atención de consultas ▪ Equipos auriculares para PC para atención de llamadas ▪ Auricular vincha ▪ Vincha auricular para aparato telefónico ▪ Accesorios periféricos para PC ▪ Accesorios Multimedia para PC ▪ Accesorio de Telefonía para PC
--

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(expresar el plazo en días calendario)</i>	Quince (15) días calendarios desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra. En el Almacén Central del OECE, ubicado en el 3er piso del Edificio el Regidor, sito en la Av. Punta del Este s/n, Residencial San Felipe – Jesús María.
--	--

CONFORMIDAD
1. Área usuaria y área técnica estratégica La conformidad funcional, será otorgada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, previa conformidad técnica de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, en un plazo máximo de siete (07) días calendario desde la entrega del bien.
PENALIDADES
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia): En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
OTRAS PENALIDADES
N/A
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)
<p>Forma: Pago único, El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad. Condiciones: Conformidad otorgada por el Área Usuaria/Técnica y la presentación de la factura correspondiente.</p>
<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.</p>

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA
ROSSANA IVETTE VELA ORBE
FECHA: 06.11.2025